Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

2. Justificación

La justificación es adecuada. El título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

Indica los procedimientos de consulta y estudios llevados a cabo para la elaboración de la propuesta.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el Meces y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster, siguiendo la normativa legal vigente. Se ha definido el perfil de ingreso adecuado a las características del título.

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación establece en la tabla de reconocimiento los créditos máximos y mínimos a reconocer para cada una de las siguientes vías

de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007: Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral.

5. Planificación de la Enseñanza

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del título que se pretenden lograr. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos.

Existe una coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las

características del título.

Por lo que se refiere a los recursos materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras, se aporta información sobre los centros en los cuales los estudiantes podrán realizar las prácticas y los correspondientes convenios de colaboración.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones o titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

Propuestas de mejora del título:

Por otro lado, también se incluyen las siguientes recomendaciones consideradas por la comisión en las que se indica que la Universidad se compromete a adoptar medidas en la fase de implantación del Plan de Estudios que contribuyan a su mejora en los siguientes ámbitos:

Planificación de las enseñanzas.

Aunque en el momento de su propuesta no existen acciones específicas de movilidad nacional e internacional asociadas a este máster, la coordinación del máster se compromete a la realización de acciones de fomento específico de los programas de movilidad nacionales e internacionales en una colaboración coordinada que ya se produce entre el Centro de Estudios de Postgrado y los Vicerrectorados con competencias en Internacionalización y en Doctorado de la Universidad de Jaén y que articula los mecanismos para facilitar y adaptar la oferta genérica a las necesidades y características del máster concreto, explotando particularmente las relaciones nacionales e internacionales del grupo de investigación SEJ-428, Derecho Penal, Criminología, Democracia y Derechos Fundamentales que juega un papel muy relevante en la conformación y sustento de este máster.

Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En el Procedimiento P-5 "Para la evaluación de la satisfacción global sobre el título de Máster" de la Universidad de Jaén se establece la temporalización y las herramientas de recogida de información referidas a dicho particular, pero éstas no se aplican a todos los colectivos implicados en el máster en Justicia Penal y Sistema Penitenciario (en concreto, al Personal de Administración y Servicios). La Universidad de Jaén alega que no se contempla la medida del grado de satisfacción del Personal de Administración y Servicios ya que, dada la actual estructura del Centro de Estudios de Postgrado, no existe Personal de Administración y Servicios implicado directamente

en el título de máster de manera específica. En todo caso, a medida en que se implemente el Máster y, en consecuencia, se produzca la referida adscripción, deberán extenderse los referidos mecanismos de evaluación de la satisfacción global sobre el título de Máster a dichos profesionales.

En Córdoba, a 24/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz